

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC: 0006587/2019

Córdoba,

11 DIC 2019

VISTO

La Resolución Decanal N° 2157/19 por la cual se autoriza al Área de Enseñanza a confeccionar las actas correspondientes al examen final de la práctica en investigación en el proyecto titulado "**Evaluación de la victimización infanto-juvenil**" a cargo de la Dra. Karin Arbach; y.

CONSIDERANDO:

Que en dicha Resolución por un error involuntario se escriben de forma incorrecta las notas de las estudiantes Soraya Bazán y María de las Nieves Camporro.

Que en los considerandos, donde dice "*Que los informes finales de las estudiantes Bazán y Camporro, han sido aprobados con una calificación de 7 (siete) puntos a Bazán y 10 (diez) puntos a Camporro (fs. 31 y 32).*"; debe decir "*Que los informes finales de las estudiantes Bazán y Camporro, han sido aprobados con una calificación de 7 (siete) puntos a Camporro y 10 (diez) puntos a Bazán (fs. 31 y 32).*"

Que a efectos de subsanar el error aludido es necesario rectificar la Resolución Decanal N° 2157/19;

Por ello,

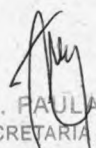
LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
(Ad referendum del Honorable Consejo Directivo)
RESUELVE

Artículo 1°: Rectificar la Resolución Decanal N° 2157/19, donde dice "*Que los informes finales de las estudiantes Bazán y Camporro, han sido aprobados con una calificación de 7 (siete) puntos a Bazán y 10 (diez) puntos a Camporro (fs. 31 y 32).*"; debe decir "***Que los informes finales de las estudiantes Bazán y Camporro, han sido aprobados con una calificación de 7 (siete) puntos a Camporro y 10 (diez) puntos a Bazán (fs. 31 y 32).***"

Artículo 2°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

Resolución N°

2255


Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología